

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2018-00109-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 13 de septiembre de 2023

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., contra RIESGOS LABORALES COLMENA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA.**

INTERVINIENTES

Juez: MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Apoderada Positiva: JORGE QUINTERO LEE
Apoderado Colmena: LINA JULIANA SÁNCHEZ

AUDIENCIA - ARTÍCULO 80 DEL CPTSS. Y SENTENCIA

Se **RECONOCE** y **TIENE** al Dr. JORGE QUINTERO LEE como apoderado sustituto de la parte actora.

En uso de la palabra el apoderado de la demandante, solicita la suspensión del presente proceso por un término de 18 meses, la cual es coadyuvada por la apoderada de la parte demandada.

Como quiera que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 161 del C.G.P. y por ser procedente, se suspende el presente trámite procesal por el término de 18 meses.

Una vez vencido el término, por secretaría ingresen las diligencias al Despacho para adoptar las determinaciones que en derecho correspondan.

Para constancia de lo hasta aquí actuado, se suscribe acta de audiencia por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**NANCY JOHANA TÉLLEZ SILVA
SECRETARIA**

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación audiencia (<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/2acecf1b-ce10-4165-a400-6f6530a2b837?vcpubtoken=0fa8fe61-d646-4584-a6d8-4008288710f8>)

-jpra-

Duración audiencia: 00:04:54

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6645ccf74ad9d1af46a7cfb5a12ef5dab3f1a6824ccaa87dd012558a70d959d8**

Documento generado en 21/09/2023 08:09:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>